

El Sr. Alcalde da explicaciones sobre la queja verbal del recurrente.

El Sr. Alcalde hace presente que, habiéndole producido queja verbal el recurrente, sobre el hecho que denuncia y que es objeto del dictamen, dió orden al Arquitecto para que se enterase y le informase; y éste de acuerdo con la diuina de la cada dispuso el arreglo de los escurados con modesto, quedando en buenas condiciones; pero, apesar de esto, como ha visto el Ayuntamiento, se presenta instancia extensiva ya a las líneas ó respiraderos, que de la cara a que se alude dan á la via pública, y como éstos segun se le ha manifestado, cuentan mas de veinte años de existencia, él, nada podia hacer sin incurrir en responsabilidad.

Se aprueba el dictamen reservando su derecho al Sr. Ferrerado.

El Sr. Ferrerado expresa su conformidad con que es cuestion de derecho que toca ventilar á los interesados donde estimen procedente, y por consiguiente opina que con la observacion del Sr. Alcalde, debe aprobarse el dictamen. Así lo acordó el Ayuntamiento, y de conformidad con el mismo.

Se adjudica definitivamente la renta de Pescaderia a favor de D. José María Lopez Perez.

Vista el acta de remate, verificado el 25 del actual, para el arrendamiento de los derechos de Pescaderia, por todo el tiempo que resta del actual año económico, y resultando adjudicada provisionalmente la subasta, como mejor postor, á favor de D. José María Lopez Perez, por la cantidad de dos mil trescientas cinco pesetas, acordó el Ayuntamiento confirmar definitivamente dicha adjudicación.

S.

Entraron los Sres. Alcarras D. Dionisio y Diar. Enterado el Ayuntamiento de que en el acto para la subasta del arbitrio sobre el uso voluntario de romanad en los nueve mued que restan del actual año económico, no se habia hecho postura alguna, se declaró desierto, acordando el Ayuntamiento se anuncie de nuevo para el día primero del proximo Octubre

Se anunció de nuevo la subasta para el uso voluntario de romanad.